

ANUNCIO

En relación al expediente 2022/4513 relativo a la "Convocatoria de Subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva en Materia de Deporte para el Año 2022", La Comisión Técnica de Valoración como Órgano Instructor, de acuerdo con los artículos 9 y 13 de la Ordenanza Reguladora de Concesión de Subvenciones aplicable, emitió en fecha 5 de diciembre de 2022, la siguiente propuesta de resolución provisional:

Relación de beneficiarios provisionales y cuantía otorgable.

Solicitante	LÍNEA 1		LÍNEA 2		LÍNEA 3		LÍNEA 4		Total
	P	cantidad	P	cantidad	P	cantidad	P	cantidad	
Sociedad de Pescadores	120	445 €	165	782 €	60	595 €			1.822 €
José M ^a Muñoz Yepes					82	814 €			814 €
CD Rugby Loja	95	352 €							352 €
CD Ajedrez Al-Jatib	50	185 €	50	237 €					422 €
C. Tenis Frontil	150	555 €	225	1.066 €					1.621 €
Deportivo Loja F. S.			310	1.468 €					1.468 €
CD Pádel Poniente	120	445 €	525	2.487 €					2.932 €
C ciclista Lojeño	150	555 €	235	1.114 €	285	1.500 €			3.169 €
CD Medina Lauxa Fútbol	115	426 €	1920	8.000 €	110	1.091 €			9.517 €
CD Medina Lauxa Gimnasia	280	1.037 €	1445	6.846 €					7.883 €
Sofía Gordo Arco							445	260 €	260 €
Adrián Sánchez Montoro							430	250 €	250 €
Beatriz Calvo Rodríguez							600	349 €	349 €
Marcos Sáncho Fernández							580	338 €	338 €
Alejandro Martín Muriel							510	296 €	296 €
José Luís Díaz García							75	44 €	44 €
M ^a Eugenia Ruiz Azañedo							75	44 €	44 €
Cristian Pérez Ortiz							265	154 €	154 €
Dónovan Pérez Ortiz							455	265 €	265 €
	1.080	4.000 €	4875	22.000 €	537	4.000 €	3435	2.000 €	32.000 €

4.2. Relación de solicitudes inadmitidas, archivadas o desestimadas:

Solicitante	Consideración	Motivo
Sociedad Cazadores Laguna Milanos	Desestimada	La solicitud presentada no se ajusta a las líneas de subvención previstas en la Convocatoria (art. 3). La solicitud presentada de un Campeonato Provincial de Caza con Perro prevé una participación individual. La prueba es una participación cerrada a los socios de la sociedad.
José Alberto Rodríguez Gracia	Desestimada	La participación en el Circuito provincial de Campo a través de Diputación no reúne las condiciones del objeto de la línea 4.

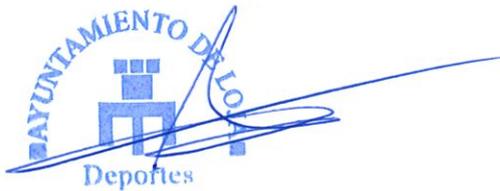
La Comisión Técnica de Valoración en base a lo establecido en el artículo 14 de la Ordenanza reguladora de las Bases de Concesión de Subvenciones de esta convocatoria, concede un plazo de audiencia de cinco días hábiles, procedimiento de urgencia, para que las personas o entidades beneficiarias puedan:

Expte.- 2022/4513 "convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de deporte para el año 2022.

- a. Alegar lo que estimen pertinente en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- b. Reformular su solicitud siempre que el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en su solicitud.
- c. Comunicar su aceptación a la subvención propuesta. La propuesta provisional se tendrá por aceptada:
 - a. Cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las personas o entidades beneficiarias provisionales comunique su desistimiento.
 - b. Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las personas o entidades beneficiarias provisionales.

En Loja a día de la fecha de la firma electrónica

El Presidente de la Comisión Técnica de Valoración.



Fdo.- Antonio R. Campaña Guardia.